TEST Nº 2

TEST CON SOLUCIONES SOBRE LA NORMATIVA DE TRÁFICO

Amando Baños Rodríguez
amando@mundo-r.com
todosobretrafico.com

n

Este test no es una prueba de conocimientos, es para mostrar las sorpresas que se esconden detrás de la normativa de tráfico.

01.08.2022

1. Un ciclista lleva a su perro atado con una correa a la bicicleta. ¿Puede un agente de circulación denunciarlo?

a) Sí, porque está prohibido.
b) No, siempre que el perro no interfiera en la conducción de la bicicleta.
c) No, si la ciclista y el animal van a velocidad de paso humano.

2. En una campaña de prevención de consumo de alcohol, es parado un vehículo y los agentes observan que todos los pasajeros, excepto el conductor, están ebrios, ¿pueden someterlos a un control de alcoholemia?

a) Sí.
b) No.
c) Sólo al que va en el asiento del copiloto.

3. Un jinete da la impresión de ir drogado en su caballo por una carretera, cruzando en zigzag de un carril a otro. Una pareja de agentes de circulación le piden que se someta a un test de detección de drogas y da positivo. ¿Por qué motivos puede ser denunciado?

a) Por ir drogado por la carretera, por no mantenerse en su carril, y además se procede a la inmovilización del caballo.
b) Por no mantenerse en su carril y por la presencia de drogas en su organismo.
c) Por no mantenerse en su carril y por no poder controlar al animal en todo momento.

4. Un pasajero en una estación de servicio sintoniza la radio mientras el conductor echa combustible. ¿Qué sanción prevé la normativa de tráfico?

a) Es infracción leve.
b) Es infracción grave.
c) Es infracción muy grave.

5. El conductor de un vehículo se dirige a la caja y pasa hablando por el móvil junto a un surtidor que está utilizando un empleado para introducir gasolina en un vehículo. ¿Puede ser denunciado por la normativa de tráfico?

a) Sí, por poner en peligro a otros conductores y pasajeros.
b) No es una infracción a la normativa de tráfico.
c) Se considera una infracción grave.

1.b	**2.b**	**3.c**	**4.a**	**5.b**

SOLUCIONES 1 AL 5

1. El art. 17 del Reglamento General de Circulación indica que *"1.* ***Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar*** *sus vehículos o* ***animales".***

Llevar a un perro desde una bicicleta sujeto con una correa no está prohibido expresamente en la normativa de tráfico.

Si un agente la denunciase tendría que anotar en el boletín de denuncia la interferencia que observase e indicar que conducta del animal dificultó o impidió al conductor el control de la bicicleta.

2. **Los art. 14 de la LSV y 20 del RGC** sólo prevén que puedan ser sometidos a una prueba de detección de alcohol **los usuarios que, aparte del conductor, se vean implicados en un accidente o cometan una infracción.**

Vemos que, en ciertas circunstancias, y una campaña de prevención no es una de ellas, cualquier usuario vial puede ser obligado a someterse a una prueba de detección de alcohol o drogas, o de ambas. Se denunciaría al conductor si los agente viesen que los pasajeros le dificultan el control del vehículo o, por ejemplo, exceden el número de plazas o no llevan puesto el cinturón de seguridad.

3. El **art. 27 RGCir** indica: *"1.* ***No podrán circular por las vías*** *objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial* ***los conductores de vehículos o bicicletas*** *que hayan ingerido o incorporado a su organismo (por ejemplo, inyectándose) psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, entre las que se incluirán, en cualquier caso, los medicamentos u otras sustancias bajo cuyo efecto se altere el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro".*

Vemos como no se ocupa de los peatones, pasajeros y jinetes. Por su parte ***el art. 28.1 RGC*** **también se olvidó de incluir a los jinetes, a los pasajeros y a los peatones** si no se ven implicados directamente como posibles responsables de un accidente de circulación.

Sí puede ser denunciado por el ***artículo 17 RGC,*** que indica que: ***"1. Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar sus vehículos o animales" y el art. 76.c) de la LSV considera infracción grave incumplir las disposiciones de la ley en materia de utilización de carriles.***

En resumen, puede ser denunciado por no mantenerse en el carril de circulación y por no controlar en todo momento al animal.

4. Artículo 115 del Reglamento General de Circulación: Apagado de motor.

… Los propietarios de aparatos distribuidores de combustibles o empleados de estos últimos no podrán facilitar los combustibles para su carga si no está parado el motor ***y apagadas*** *las luces de los vehículos,* ***los sistemas eléctricos como <u>la radio</u>*** *y los dispositivos emisores de radiación electromagnética como los teléfonos móviles.*

Esta infracción no figura en el listado de infracciones graves o muy graves de los artículos 76 y 77 de la Ley de Seguridad Vial y por ello automáticamente pasa a ser leve tal como señala su art. 75.

5. ***Ni el art. 46 de la LSV ni el art. 115 RGC*** prohíben que una persona atraviese la zona de seguridad de una estación de servicio hablando por el móvil.

6. Un ciclista circula por una autopista, ¿qué tipo de infracción es en función de su gravedad?

a) Infracción leve.
b) Infracción grave.
c) Infracción muy grave.

7. ¿Se puede circular por una carretera interurbana con un remolque enganchado a una bicicleta?

a) Sí, siempre que no supere el 50 por ciento de la masa en vacío de la bicicleta.
b) No, porque la bicicleta no es un vehículo de motor.
c) Si, pero no puede ser un semirremolque.

8. Según las definiciones del Anexo I de la Ley de Seguridad Vial, una acera es …

a) Una zona longitudinal elevada o no, destinada al tránsito de peatones y bicicletas.
b) Una zona longitudinal elevada o no, adosada a una calle o carretera, destinada al tránsito de peatones.
c) Una zona longitudinal elevada o no, destinada al tránsito de peatones adosada únicamente a una carretera.

9. Dejar a un menor o a un animal solos en un vehículo, un día de calor, ¿es sancionable de acuerdo con la normativa de tráfico?

a) Sí, y es falta grave.
b) Sí, y es falta muy grave.
c) No está prevista ninguna sanción.

10. Un vehículo colisiona contra otro estacionado y solo se producen daños materiales y abandona el lugar sin facilitar sus datos. ¿Se le puede denunciar por la normativa de tráfico?

a) Sí, pero solamente por no facilitar los datos.
b) Sí, por haberse marchado del lugar.
c) No.

6.b	**7.b**	**8.c**	**9.c**	**10.a**

SOLUCIONES 6 AL 10

6.

La Ley de Seguridad Vial establece en su art. 76.x) que es infracción grave ***"Circular por autopistas o autovías con vehículos que lo tienen prohibido".***

7.

La Ley de Seguridad Vial dispone en la **definición número 20 del Anexo I que "*un remolque*** *es un vehículo no autopropulsado diseñado y concebido* ***para ser remolcado por un vehículo de motor".***

A pesar de que el art. 12.4 RGCir permite que una bicicleta pueda arrastrar un remolque o semirremolque, al no ser una bicicleta un vehículo de motor, no puede llevar un remolque según la definición que acabamos de ver y que figura en la LSV. Llevará un carrito o similar, pero no un remolque.

Además, sería muy difícil cumplir con el art. 12.4 RGCir, ya que este indica que las bicicletas pueden arrastrar un remolque o semirremolque siempre que no superen el 50 por ciento de la masa en vacío de la propia bicicleta. Como los remolques, incluso de aluminio, tienen una tara aproximada de 10 kg, la bicicleta tendría que pesar, al menos, 20 kg y las más pesadas que se venden apenas pasan de 16 kg.

8.

La definición 58 de la Ley de Seguridad Vial dice que una acera, es *la* ***zona longitudinal de la carretera*** *elevada o no, destinada al tránsito de peatones.* Es decir, **no define lo que se conoce como acera urbana.**

Tengamos en cuenta que ***la definición 65*** dice que ***una carretera es una vía fuera de poblado, excepto las travesías.***

9.

Ni la Ley de Seguridad Vial ni sus reglamentos se ocupan de las mascotas, de los menores o de los ancianos dejados en un vehículo.

10.

En España no es delito ni infracción administrativa abandonar la escena de un accidente de circulación si solo se han producido daños materiales. Sólo se sanciona no facilitar los datos, es decir no contribuir al esclarecimiento de los hechos, tal como señala el art. 51.1 LSV.

11. Un conductor que está estacionado circula hacia atrás en una calle sin salida de un solo carril, para incorporarse a la circulación, porque no puede marchar hacia adelante, ni cambiar de dirección y en esa maniobra invade un cruce de vías. ¿Qué tipo de infracción comete en función de su gravedad según la Ley de Seguridad Vial?

a) Es una infracción muy grave
b) Es una infracción grave.
c) Es una infracción leve.

12. ¿Un quad puede transportar carga de acuerdo con la Ley de Seguridad Vial?

a) Sí, pero solo si se trata de alimentos perecederos.
b) No, en ningún caso.
c) Sí, siempre que no supere el 50% de la masa en vacío del vehículo.

13. El titular de un vehículo le presta el turismo a un amigo extranjero que está de visita y éste comete una infracción, ¿qué debería hacer el titular para cumplir lo dispuesto en la LSV y facilitar los datos del conductor?

a) Pedirle al amigo que le facilite los datos del Pasaporte.
b) Pedirle al amigo que le facilite una copia compulsada del Permiso de Conducción.
c) Pedirle al amigo que le facilite una foto o fotocopia simples sin necesidad de que estén compulsadas del Permiso de Conducción.

14. Un alumno de autoescuela <u>sordo</u> circula por una ciudad con una motocicleta en función de aprendizaje y comete una infracción que es observada por un agente. ¿A quién debe denunciar el agente?

a) Al alumno.
b) Al profesor que lo sigue en un vehículo de la autoescuela.
c) Al director de la autoescuela por ser éste el responsable de la enseñanza.

15. A causa del viento o por ir mal sujeta se desprende una maleta de la baca de un turismo y cae en la calzada. ¿Qué tiene que hacer el conductor?

a) Hacerla desaparecer.
b) Retirarla de la calzada.
c) Detener el vehículo y volver a sujetarla.

11.b	**12.b**	**13.c**	**14. ----**	**15.a**

SOLUCIONES 11 AL 15

11. ***Artículo 76 LSV. Infracciones graves.***

*Son **infracciones graves**, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta ley referidas a:*

*c) **Incumplir las disposiciones de esta ley en materia de** preferencia de paso, adelantamientos, **cambios de dirección o sentido** y **marcha atrás**, **sentido de la circulación,** utilización de carriles y arcenes y, en general, toda vulneración de las ordenaciones especiales de tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación.*

Artículo 80 RGCir. Normas generales (marcha hacia atrás).

*1. **Se prohíbe circular hacia atrás, salvo en los casos en que no sea posible marchar hacia adelante ni cambiar de dirección o sentido de marcha,** y en las maniobras complementarias de otra que la exija, y siempre con el recorrido mínimo indispensable para efectuarla.*

*2. **El recorrido hacia atrás, como maniobra complementaria de la parada, el estacionamiento o la incorporación a la circulación, no podrá** ser superior a 15 metros **ni invadir un cruce de vías.***

4. Las infracciones a las normas de este precepto, cuando constituyan un supuesto de circulación en sentido contrario al estipulado, tendrá la consideración de muy graves, (…).

No sería de aplicación este apartado 4 (muy grave) ya que la marcha atrás está permitida y por ello no se puede calificar como circulación en sentido contrario**. Por ello sería grave.**

12. Artículo 71 RGCir. Normas de circulación y señalización (vehículos y transportes especiales).

1. Las normas de circulación serán las establecidas en el anexo III de este reglamento, además de las generales que les sean de aplicación.

*"(…). **Tampoco podrán circular los vehículos especiales transportando carga alguna**, **salvo los específicamente destinados a prestar servicios de transporte especial,** para lo cual deberán proveerse de la oportuna autorización", y un quad no realiza transportes especiales.*

13. Artículo 11 LSV. Obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual.

"1. El titular de un vehículo tiene las siguientes obligaciones

a) (…)

*Si el conductor no figura inscrito en el aludido Registro de Conductores e Infractores, **el titular deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España** y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida (no exige que sea compulsada)".*

14. El alumno no es responsable porque está aprendiendo, pero el profesor ni está a cargo del doble mando ni puede comunicarse con el alumno durante las prácticas en vías abiertas.
Conclusión: Existe un vacío legal en el caso de los alumnos sordos y queda, la sanción, al criterio de las autoridades sancionadores y si, fuese el caso, de los jueces y tribunales.

15. El art. 12.3 LSV señala:

"Quien haya creado sobre la vía algún obstáculo o peligro, **debe hacerlo desaparecer** lo antes posible …).

16. Una persona conduce un un ciclotaxi, con una potencia de 250 W, una MMA de 300 kg y una velocidad máxima de 25 km/h y otra persona lleva un ciclomotor de dos ruedas con una MMA de 220 kg y con una velocidad máxima de 45 km/h. ¿Necesitan permiso de circulación?

a) El ciclotaxi no.
b) El ciclomotor no.
c) Tanto el ciclomotor como el ciclotaxi no necesitan permiso de circulación.

17. ¿Cuántos puntos se le detraen a un conductor que acelera en una vía de dos carriles, uno para cada sentido, para evitar ser adelantado, sin que vengan otros vehículos de frente?

a) Dos puntos.
b) Cuatro puntos.
c) Ningún punto.

18. Cuántos puntos se detraen del permiso o licencia en caso de conducción negligente.

a) Dos puntos.
b) Cuatro puntos.
c) Ningún punto.

19. En un cuadriciclo ligero conducido por un menor que tiene 15 años de edad, puede ir un menor que tiene 13 años de edad, en el asiento del copiloto?

a) No, en ningún caso.
b) Sí, siempre.
c) No, si tiene menos de 15 años.

20. Un padre viaja, en un turismo, con tres niños de 4, 5 y 7 años, que por su estatura necesitan utilizar sistemas de retención infantil, pero en el asiento trasero solo caben dos sillas. ¿Puede instalar una adicional en el asiento del copiloto?

a) Sí.
b) No.
c) Si, pero tiene que ir obligatoriamente el niño de más edad.

16.a	**17.c**	**18.c**	**19.b**	**20.a**

SOLUCIONES 16 AL 20

16. Un ciclotaxi ha dejado de ser un vehículo de movilidad personal porque tiene más de una plaza y porque además del motor eléctrico auxiliar se utiliza para su conducción la fuerza muscular del conductor.

El Anexo II.A) del Reglamento General de Vehículos define a los VMP como "Vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado".

En este caso se trata de un ciclo de pedaleo asistido y por ello no necesita permiso de circulación.

17. No hay prevista la detracción de puntos por ese motivo al no tener la consideración de conducción temeraria.

18. La conducción negligente no está castigada con la pérdida de puntos.

19. Desde 2015 se puede llevar un pasajero en el ciclomotor cuando el conductor cuente, al menos con el permiso AM y el ciclomotor disponga de dos plazas.

20. Artículo 117 RGC. Cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil homologados.

1. (…) ***En todo caso, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán utilizar sistemas de retención infantil y situarse en el vehículo de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes.***

3. En los vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán situarse en los asientos traseros. ***Excepcionalmente podrán ocupar el asiento delantero,*** *siempre que utilicen sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso, en los siguientes casos:*

… ***3.º Cuando no sea posible instalar en dichos asientos todos los sistemas de retención infantil.***

21. ¿Puede ir un menor de hasta siete años en una bicicleta colocado entre el cuerpo del ciclista y el manillar?

a) Sí.
b) No.
c) Sí, pero solo por el arcén.

22. Un conductor que hace años que no conduce, acude a una autoescuela para hacer algunas prácticas. ¿Quién es el conductor legal durante esas prácticas en vías abiertas al tráfico en general?

a) El conductor porque tiene permiso de conducción.
b) El conductor después de hacer 5 prácticas. Durante las 5 primeras el profesor es el conductor legal.
c) El profesor de la autoescuela, ya que está a cargo de los mandos adicionales.

23. Si se estaciona en una curva, ¿qué tipo de infracción es?

a) Grave, siempre.
b) Sólo es grave si se estaciona en una curva de visibilidad reducida.
c) Muy grave en las curvas de visibilidad reducida.

24. Un agente de tráfico al examinar la documentación de un vehículo y la de su conductor comprueba que el vehículo carece de permiso de circulación y que el permiso de conducción no está vigente, ¿puede inmovilizar el vehículo?

a) Tiene que carecer de ambos permisos para poder inmovilizarlo.
b) Sí, cuando el permiso de conducción no esté vigente.
c) Sí, cuando se carezca del permiso de circulación.

25. Un conductor hace una parada con su vehículo en un carril bus durante menos de 2 minutos y su infracción es captada por una videocámara. Poco después, otro conductor estaciona en ese mismo carril durante 20 minutos. ¿Qué tipo de infracción, cometerían, en función de su gravedad?

a) El conductor que para comete una falta leve, el que estaciona, una grave.
b) El conductor que para comete una falta grave, el que estaciona, una muy grave.
c) Los dos cometen la misma falta grave.

21.a	**22.a**	**23.a**	**24.c**	**25.c**

SOLUCIONES 21 AL 25

21. **El art. 12.1 RGCir señala:** *"Los ciclos que, por construcción, no puedan ser ocupados por más de una persona podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional que habrá de ser homologado".*

No obliga a que el menor viaje detrás, sólo a que el asiento esté homologado.

Sólo está prohibido viajar entre el cuerpo del conductor y el manillar en el caso de los ciclos de motor, los ciclomotores y las motocicletas.

22. Artículo 8 del Reglamento General de Autoescuelas (Real Decreto 1295/2003).

1. ***El personal docente está constituido por los profesores dedicados a impartir la enseñanza de los conocimientos y las técnicas de la conducción teóricos y prácticos necesarios para la formación y adiestramiento de los aspirantes a la obtención de un permiso o licencia de conducción (y aquí no se trata de ningún aspirante a la obtención del permiso).***

En el Anexo XI dedicado a las señales en los vehículos, el Reglamento General de Vehículos indica que la señal V-14 indica que el vehículo circula en función del aprendizaje de la conducción o de las pruebas de aptitud.
Como no está circulando en función del aprendizaje, ya que la persona tiene permiso, no podría llevar el cartel.
Tampoco debiera figurar en el Registro de alumnos de la autoescuela porque el art. 39 del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores exige que se anote el permiso al que aspira y aquí no aspira a ningún nuevo permiso.

23. Artículo 76 LSV. Infracciones graves.

d) ***Parar o estacionar*** *en el carril bus,* ***en curvas (la LSV tiene primacía respecto al RGCir)****, cambios de rasante, zonas de estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad, túneles, pasos inferiores, intersecciones o en cualquier otro lugar peligroso …*

Artículo 94 RGCir. Lugares prohibidos.

1. Queda prohibido parar:

a) ***En las curvas*** *y cambios de rasante* ***de visibilidad reducida****, en sus proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectados por la señal «Túnel».*

2. ***Queda prohibido estacionar*** *en los siguientes casos:*

a) En todos los descritos en el apartado anterior en los que está prohibida la parada.

24. Artículo 104 LSV. Inmovilización del vehículo.

a) El vehículo (se podrá inmovilizar) carezca de autorización administrativa para circular, *(…).*

25. Artículo 76 LSV. Infracciones graves.

Son infracciones graves, *cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta ley referidas a:*

d) ***Parar o estacionar en el carril bus****, …*

26. Una persona que circula con un ciclomotor por el arcén de una autopista, en caso de ser denunciado ¿cuántos puntos de le detraen de su permiso AM?

a) 2
b) 4
c) Ninguno.

27. Si un tren de carretera se encuentra con l**a señal S-21.1, que se refiere a la transitabilidad en puerto de montaña, y el panel 1 es de color rojo, ¿puede circular?**

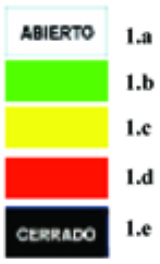

a) No, porque este tipo de vehículos lo tienen prohibido.

b) Sí, porque a los trenes de carretera no les afecta la prohibición.

c) Sí, porque miden más de 12 m de largo.

28. Si un vehículo circula de noche, por una carretera convencional sin apenas tráfico y lo hace sin alumbrado y su conductor es denunciado, ¿qué tipo de infracción es y cuántos puntos se le detraen de su permiso?

a) Es grave y no se detraen puntos.
b) Es grave y se detraen 4 puntos.
c) Es muy grave y se detraen 6 puntos.

29. ¿Comete una infracción un conductor que se ve implicado en un accidente de tráfico por no facilitar sus datos a los otros afectados?

a) Está obligado a facilitar su identidad, pero sólo a los agentes de tráfico.
b) Está obligado a facilitar su identidad a los otros afectados
c) Está obligado a facilitar los datos del vehículo y su identidad a los demás afectados si se lo solicitan.

30. Un ciervo se escapa de un coto de caza vallado correctamente y señalizado advirtiendo de la presencia de animales sueltos, un día en que no hay caza colectiva y es atropellado por un vehículo que circula correctamente por su carril. El propietario del coto pretende que el conductor pague el valor del animal. ¿Es correcto esto último?

a) El conductor tiene que pagar el valor del animal, pero se puede quedar con él.
b) El propietario del coto no puede reclamar el valor del animal.
c) El conductor se puede quedar con el animal y le puede exigir al propietario del coto que pague los daños causados al vehículo.

26. c	**27.b**	**28.a**	**29.a**	**30.b**

SOLUCIONES 26 AL 30

***26.* Esta infracción no resta puntos según el ANEXO II de la Ley de Seguridad Vial que se ocupa de las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.**

27. El Reglamento General de Circulación establece que la señal S-21.1 a, b, c, d y e. Transitabilidad en tramo o puerto de montaña, en su panel 1 puede tener distintos colores.

Si está en rojo (1.d), indica que para circular es obligatorio el uso de cadenas o neumáticos especiales a una velocidad máxima de 30 km/h y que está prohibida la circulación de vehículos articulados, camiones y autobuses …

En el Anexo I de la Ley de Seguridad Vial figura en la definición número 24:

> ***Conjunto de vehículos. Tienen la condición de conjunto de vehículos:***
>
> ***a) Vehículo articulado. Automóvil constituido por un vehículo de motor acoplado a un semirremolque.***
>
> ***b) Tren de carretera. Automóvil constituido por un vehículo de motor enganchado a un remolque.***

Vemos pues que un tren de carretera es un conjunto de vehículos, pero no es un vehículo articulado, por ello no le afecta la prohibición.

***28.* Esta infracción no detrae puntos según el ANEXO II de la Ley de Seguridad Vial que se ocupa de las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.**

Al haber muy poco tráfico no se podría catalogar la conducción como temeraria y no perdería puntos. Recordemos que la conducción negligente no detrae puntos.

29. Artículo 76 LSV. Infracciones graves.

q) No facilitar al agente de la autoridad encargado de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tenga encomendadas su identidad, ni los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación, estando implicado en el mismo.

Vemos que no está obligado a facilitar su identidad a los demás afectados, aunque se lo soliciten.

30. Disposición adicional séptima LSV. *Responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas.*

En accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas ***será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpan en aquéllas.***